

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMAN***EDICTO de 9 de febrero de 2001, sobre proyecto de adopción de Escudo heráldico y Bandera Municipal.***

Aprobado por el Pleno de ese Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 2 de febrero de 2001, el proyecto de adopción de Escudo heráldico y Bandera Municipal y de conformidad con el art. 4 del R.D. 13/1991 de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación del escudo y bandera de las entidades locales; se expone al público por plazo de 15 días, al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado, se entenderá definitivamente aprobado.

En Peraleda de San Román, a 9 de febrero de 2001.—El Alcalde, EVELIO CARBONERO ARROYO.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ALCANTARA***EDICTO de 2 de febrero de 2001, sobre proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.***

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el Proyecto de Normas subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad en su fase inicial, se somete a información pública a efectos de reclamaciones por período de 1 mes.

Santiago de Alcántara, a 2 de febrero de 2001.—El Alcalde, JUAN GORDILLO GARLITO.